



ORD. U.I.P.S. N° 595

ANT.: Ord. N° 242/2014, de 6 de mayo de 2014, del Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal.

MAT.: Accede a solicitud efectuada mediante Ord. individualizado en el Ant.

Santiago, 15 MAY 2014

DE : Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios

A : Aarón Cavieres Cancino
Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal

La Superintendencia del Medio Ambiente recibió su Ord., presentado con fecha 8 de mayo de 2014, que solicita ampliación de plazo para los efectos de evacuar un informe requerido por esta Superintendencia. En relación a dicha solicitud, corresponde señalar lo siguiente:

1° De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, el 10 de septiembre de 2013, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-019-2013, con la formulación de cargos contra Anglo American Sur S.A., Rol Único Tributario N° 77.762.940-9, titular de los proyectos "Depósito de Desmontes El Sauce Mina El Soldado", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 943, de 10 de diciembre de 2001, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 943/2001"); "Ampliación del Tranque de Relaves El Torito", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 163, de 16 de agosto de 2004, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 163/2004"); "Ampliación Depósito de Ripios Tranque N° 4 Minera Sura Andes Ltda. División El Soldado", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 70, de 7 de marzo de 2007, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 70/2007"); "Continuación Norte Rajo Abierto El Soldado", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 506, de 19 de mayo de 2008, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 506/2008"); y "Continuidad Operativa Sustentable Mina El Soldado", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 1167, de 6 de octubre de 2010, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 1167/2010"); ubicados todos en la comuna de Nogales, Región de Valparaíso.

2° Con fecha 14 de abril de 2014, esta Superintendencia solicitó a la Corporación Nacional Forestal un pronunciamiento en cuanto al porcentaje de premdimiento exigido para las reforestaciones ejecutadas previo al año 2008 y acerca de la forma en que se ha aplicado lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.283, específicamente en relación a si la obligación persiste más allá del tercer año, subsistiendo la obligación de mantener

el porcentaje de prendimiento exigido por la ley tanto como dure el proyecto que dio lugar a la corta y reforestación.

3° Con fecha 8 de mayo de 2014, mediante el Ord. N° 242, el Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal solicitó ampliar el plazo para responder a esta solicitud, en razón de que se estima que las materias señaladas exigen un riguroso análisis técnico y jurídico por parte de los profesionales de la antedicha institución, tanto de Oficina Central como de la Dirección Regional V Región de Valparaíso.

4° En atención a que el informe de la Corporación Nacional Forestal resulta de suma importancia para la tramitación del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-019-2013, y a que mediante el Ord. N° 242, ya individualizado, la antedicha Corporación solicitó la ampliación del plazo otorgado para evacuar este informe, se acepta su solicitud, rogando dar la mayor prioridad a lo solicitado por esta Superintendencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente


MCA/LCM

Carta Certificada:

- Don Aarón Cavieres Cancino, Director Ejecutivo Corporación Nacional Forestal, Paseo Bulnes N° 285, comuna de Santiago.

C.C.:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.
- Archivo.

Rol N° F-019-2013